

A BME GROWTH

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (“BME GROWTH”), ENDURANCE MOTIVE, S.A. (“ENDURANCE” o la “Sociedad”) pone en su conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Informe sobre la estructura organizativa y sistema de control interno con los que cuenta la Sociedad para el cumplimiento de las obligaciones de información que establece el BME Growth, considerando que el informe publicado en el Documento Informativo de Incorporación al Mercado de julio de 2021 no ha sufrido cambios, adjuntándose de nuevo a esta comunicación al Mercado.

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedando a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

En Valencia, a 28 de abril de 2022

Fdo. D. Andrés Muelas López de Aberasturi
Presidente del Consejo de Administración de Endurance Motive, S.A.

**INFORME SOBRE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y SISTEMA DE
CONTROL INTERNO**

ENDURANCE MOTIVE S.A.

endurance[®]
MOVE ON

1. Introducción

El informe sobre Estructura Organizativa y Sistema de Control Interno de Endurance Motive S.A. es aprobado por el Consejo de Administración en su sesión del 23 de junio de 2021.

Este informe tiene como objetivo describir la estructura y el sistema de control interno implantados en la sociedad con el objetivo de cumplir sus obligaciones como emisor de información al mercado.

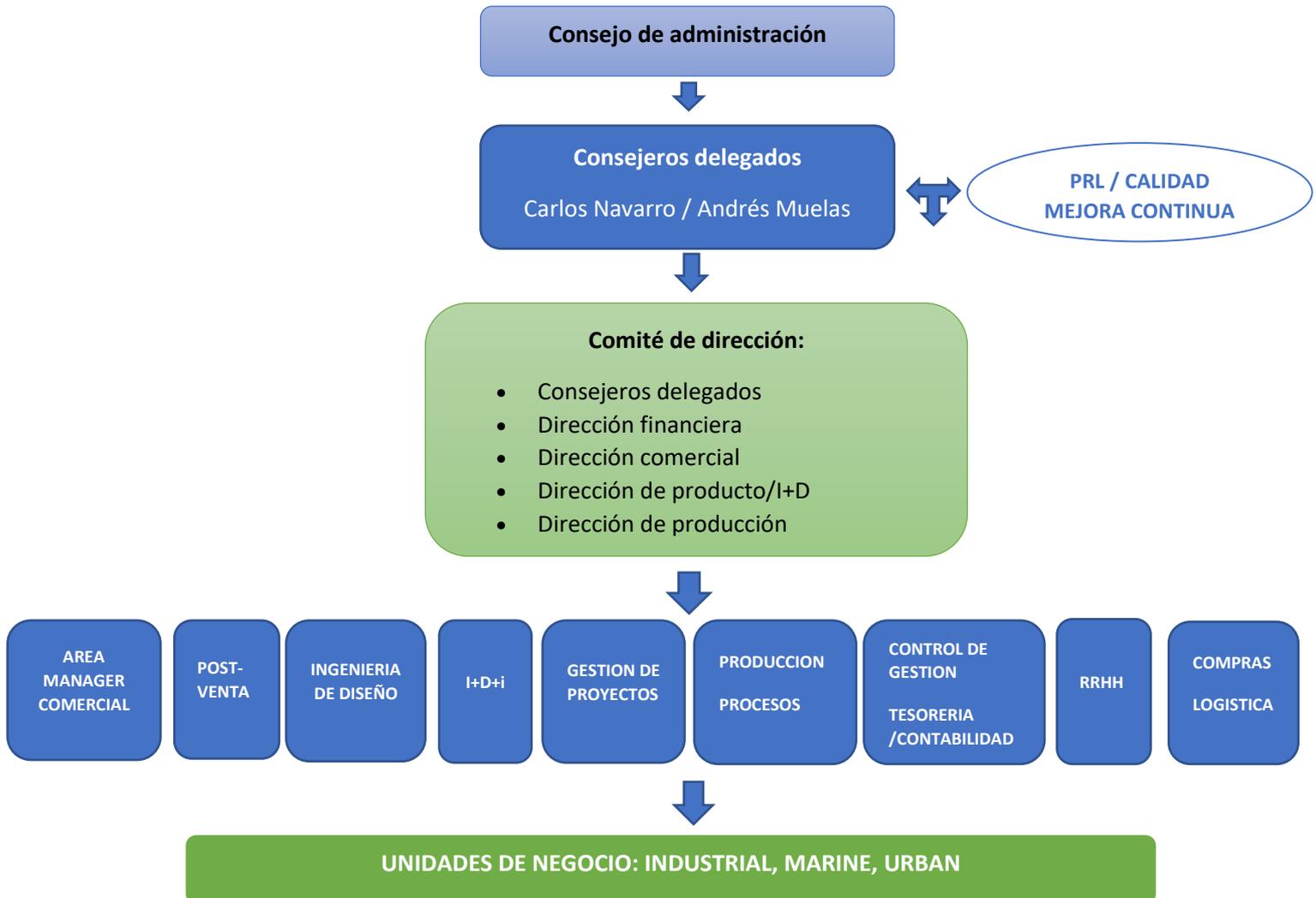
2. Presentación

Endurance Motive S.A., (en adelante, “la Sociedad” o “Endurance”), es una sociedad anónima de duración indefinida y domiciliada en Carrer de la Bèrnia, número 1, 46529 Canet D'en Berenguer, Valencia (España), con C.I.F. número A-98980246.

La Sociedad se dedica al desarrollo, fabricación y comercialización de sistemas de almacenamiento de energía eléctrica, basados en baterías de ion litio, para el segmento de movilidad eléctrica.

3. Estructura Organizativa

La estructura organizativa de Endurance Motive S.A. es la siguiente:



Los órganos de gobierno sobre los que recae la responsabilidad de coordinación, cumplimiento normativo y buen funcionamiento del Sistema de Control Interno de la Sociedad son:

- Junta General de accionistas.
- Consejo de administración.
- Consejeros Delegados.
- Comisión de Auditoría.
- Comité de Dirección.
- Dirección Financiera.

a. Junta General de Accionistas.

Los accionistas, reunidos en Junta General, decidirán por la mayoría legal o estatutariamente establecida, en los asuntos propios de la competencia de la Junta. Todos los accionistas, incluso los disidentes y los que no hayan participado en la reunión, quedan sometidos a los acuerdos de la Junta General.

Es competencia de la Junta General deliberar y acordar sobre los siguientes asuntos:

- La aprobación de las cuentas anuales, la aplicación del resultado y la aprobación de la gestión social.
- El nombramiento y separación de los administradores, de los liquidadores y, en su caso, de los auditores de cuentas, así como el ejercicio de la acción social de responsabilidad contra cualquiera de ellos.
- La modificación de los estatutos sociales.
- El aumento y la reducción del capital social.
- La supresión o limitación del derecho de suscripción preferente y de asunción preferente.
- La adquisición, la enajenación o la aportación a otra sociedad de activos esenciales.
- La transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero.
- La disolución de la sociedad.
- La aprobación del balance final de liquidación.
- Cualesquiera otros asuntos que determinen la ley o los estatutos.

La Junta General ordinaria, previamente convocada al efecto, se reúne necesariamente dentro de los seis primeros meses de cada ejercicio, para, en su caso, aprobar la gestión social, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado.

La Junta General de accionistas quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria, será válida la constitución de la Junta General cualquiera que sea el capital concurrente a la misma. Los acuerdos sociales se adoptarán por mayoría ordinaria de los votos de los accionistas presentes o representados en la Junta General, entendiéndose adoptado un acuerdo cuando obtenga más votos a favor que en contra del capital presente o representado.

Para que la Junta General pueda acordar válidamente el aumento o la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el cincuenta por ciento del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital. Para la adopción de estos acuerdos, si el capital presente o representado supera el cincuenta por ciento bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta. Sin embargo, se requerirá el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta General cuando en segunda

convocatoria concurren accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el cincuenta por ciento.

b. Consejo de Administración

El Consejo de Administración tiene las atribuciones y facultades para representar a la Sociedad en todo lo relativo al objeto social, sin limitación alguna.

El Consejo de Administración es el órgano máximo responsable de las decisiones, supervisión y control de la Sociedad.

Es responsabilidad del Consejo el diseño, implementación y correcto funcionamiento de los sistemas de control interno con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de información pública en general, y que ésta sea legítima, veraz y refleje una imagen fiel de la situación en la que se encuentra la Sociedad y su patrimonio.

El Presidente es el máximo responsable del eficaz funcionamiento del Consejo de Administración y el Secretario vela por que las actuaciones del Consejo se ajusten a la normativa aplicable y sean conformes con los estatutos y la normativa interna.

El Consejo de se reúne como mínimo una vez al trimestre.

c. Consejeros Delegados

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales, Endurance Motive S.A. ha acordado la delegación permanente y de forma solidaria de todas las facultades atribuidas al Consejo para la administración y representación de la sociedad, excepto las indelegables por Ley, a D. Andrés Muelas López de Aberasturi (Presidente del Consejo de Administración) y D. Carlos Fernando Navarro Paulo (vocal del Consejo de Administración).

d. Comité de Auditoría

El adecuado control de la organización viene determinado por un entorno favorable de control y buen gobierno que empieza por sus órganos de gobierno y administración.

El Consejo de Administración de Endurance ha constituido con carácter permanente una Comisión de Auditoría, órgano de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas, con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación.

La Comisión de Auditoría está compuesta por tres miembros, Consejeros no ejecutivos, la mayoría de los cuales son Consejeros independientes y uno de ellos ha sido designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad y auditoría.

Como Secretario de la Comisión se ha nombrado al Secretario del Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría tiene el funcionamiento y las competencias establecidas en la legislación vigente.

Sin perjuicio de otras funciones que le pudieran atribuir los estatutos sociales o en un futuro el Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría de Endurance tendrá las siguientes funciones:

- Informar a la Junta sobre las cuestiones de su competencia y, en particular, del resultado de la auditoría externa.
- Supervisar la eficacia del control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera.
- Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor, responsabilizándose del proceso de selección, así como de las condiciones de su contratación.
- Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del auditor resulta comprometida.
- Informar con carácter previo al Consejo sobre la información financiera que deba hacerse pública, sobre la creación o adquisición de participaciones en determinadas entidades y las operaciones con partes vinculadas.
- Tener conocimiento de las políticas fiscales aplicadas por la Sociedad.

e. Comité de Dirección

El Comité de Dirección fija la estrategia global de la Sociedad, políticas, plan de negocio, comunicación y planificación financiera.

El Comité de Dirección supervisa la gestión, el control y el desempeño de los distintos departamentos de la Sociedad, ejerciendo un rol de coordinación entre las áreas con el fin de alinear adecuadamente las actividades de las mismas con los planes y la estrategia general.

El Comité de Dirección asegura la adecuada implantación y buen funcionamiento del sistema de control interno.

La composición actual del Comité de Dirección está formada por los Consejeros Delegados, Dirección Comercial, Dirección Financiera, Dirección de Producción y Dirección de Producto e I+D.

Cada uno de los Directores que componen el Comité de Dirección dirigen sus respectivas áreas de manera transversal a las diferentes Unidades de Negocio.

El Comité de Dirección se reúne ordinariamente con carácter semanal y, extraordinariamente, cuando las circunstancias lo requieran.

f. Dirección Financiera

La Dirección Financiera está adecuada y permanentemente representada en el Comité de Dirección y asiste a la Comisión de Auditoría.

La Dirección Financiera es responsable de la elaboración de los Estados Financieros individuales de Endurance, que son revisados con posterioridad por la Comisión de Auditoría, y formulados por el Consejo de Administración.

De la misma manera se encarga de la unificación de criterios contables de la Sociedad y de las funciones de control del cumplimiento de las obligaciones financieras y tributarias en los diferentes territorios en los que opera Endurance.

La Dirección Financiera elabora la información económica y financiera para la toma de decisiones en el seno del Consejo de Administración, el Comité de Dirección y resto de órganos internos.

Las principales funciones de la Dirección Financiera en relación con el control interno de la información financiera son las que siguen:

- Definir las políticas contables aplicables a la información financiera.
- Implantar y distribuir los procedimientos de control interno de la información financiera.
- Supervisar el cumplimiento de los controles internos en la elaboración de la información financiera y los controles y procedimientos internos de publicación de información a terceros.

La Sociedad contrata habitualmente los servicios de determinados profesionales externos de fiscalidad y asesoramiento legal y laboral, supervisados por la Dirección Financiera. La información financiera se revisa, analiza y elabora de forma mensual, reportándose al Comité de Dirección y al Consejo de Administración.

4. SISTEMA DE CONTROL

Los mecanismos de Control Interno y de Gestión de Riesgos relacionados con la Información financiera son responsabilidad de la Comisión de Auditoría, que posteriormente se supervisan por el Consejo de Administración.

a. Presupuestos y Plan de Negocio

El Comité de Dirección, es el encargado de desarrollar el Plan de Negocio de Endurance, siendo éste aprobado por el Consejo de Administración en el primer trimestre de cada anualidad. Los presupuestos anuales son diseñados por la Dirección financiera en colaboración con los responsables de cada departamento y validados por los Consejeros delegados previamente a su aprobación en el Consejo de Administración.

La Dirección financiera realiza trimestralmente un seguimiento continuado del grado de cumplimiento de los objetivos marcados en el Plan de Negocio y presupuestario, estudiando las desviaciones y causas así como acciones correctivas, si procede, en el Comité de Dirección.

b. Elaboración de la información financiera y Control Interno

La responsabilidad de elaborar los estados financieros recae sobre la Dirección Financiera de la Sociedad.

El departamento financiero, está compuesto por las siguientes áreas funcionales: control de gestión, tesorería y contabilidad.

Es el departamento financiero quien mantiene los controles sobre las operaciones que se registran en los estados financieros.

Las operaciones que dan soporte a la información financiera y estados financieros se realizan a través de SAP Business One, siendo este, el sistema de gestión ERP implantado en Endurance.

Se utiliza también un sistema de gestión de archivos en la nube a través de Microsoft One Drive para compartir información relevante entre departamentos, con los consiguientes sistemas de autorización y de privacidad de la información.

Los procesos más importantes relacionados con el control de la información financiera son:

- Ventas
- Compras y aprovisionamientos
- Facturación
- Validación de pagos
- Cobros
- Inversiones

Estos procesos están perfectamente integrados para que todo el personal esté informado sobre los procesos a seguir y con sus consiguientes sistemas de autorización. Los responsables de los mismos de esta manera pueden detectar cualquier desviación y localizarla sí como aplicar medidas de corrección con la mayor antelación posible.

- Proceso de ventas: Tras la aceptación del pedido por parte del cliente, si existe crédito comercial y está cubierto por la compañía de seguros de crédito y caución, se autoriza su fabricación. En caso de que no exista cobertura del seguro, se podrá autorizar por cualquiera de los Consejeros delegados.
- Las compras y aprovisionamientos son supervisadas por el responsable de compras y planificadas en base a las necesidades de aprovisionamiento. Se contabilizan las facturas cotejadas con los pedidos de compras y en el caso de que no exista pedido se podrá autorizar su contabilización por la Dirección financiera o por cualquiera de los Consejeros delegados.

- Proceso de facturación: Las facturas se emiten desde el ERP siguiendo el circuito completo de ventas, desde el pedido del cliente hasta la emisión de un albarán de entrega.
- Proceso de validación de pagos: Los pagos se preparan en el departamento financiero y se realizan con la autorización de la Dirección financiera o por cualquiera de los Consejeros delegados.
- Todas las inversiones en inmovilizado se autorizan por cualquiera de los Consejeros delegados.

c. Supervisión y control de la información financiera

El control de la información financiera de la Sociedad pasa varios niveles de revisión, dentro de los diferentes órganos de

- Nivel 1: Área de Control financiera y Consejeros Delegados. Tienen la responsabilidad en la operativa diaria del correcto control de procedimientos y sistemas de control pre-establecidos en la empresa. Vigilan que la operativa se realice de acuerdo con las normas establecidas.
- Nivel 2: Comité de Dirección. Tienen la responsabilidad analítica y correctiva en caso de que los agentes de primer nivel detecten desviaciones, además de aprobar cambios y elaborar nuevos procedimientos para velar por la seguridad del control interno.
- Nivel 3: Comité de Auditoría y Auditoría Externa. Antes de la presentación y aprobación en la Junta General de accionistas, los Estados Financieros anuales, son revisados y auditados por los auditores. El Comité de Auditoría es el órgano encargado de recibir las Cuentas Anuales auditadas junto con el Informe de Auditoría, y debaten sobre los aspectos más relevantes de su revisión y valoración.
- Nivel 4: el Consejo de Administración recibe los estados financieros y la revisión de los mismos del Comité de auditoría, formulando las Cuentas Anuales e incorporando a las mismas el Informe de auditoría emitido por el auditor externo. La Junta de Accionistas es la encargada de revisar esta información y aprobar las CCAA, así como la aplicación del resultado del ejercicio.

d. Evaluación de riesgos

La gestión de riesgos corporativos, efectuado por el Consejo de Administración de Endurance y la Dirección de la Sociedad, es el proceso diseñado para identificar eventos potenciales que puedan afectar a la organización y gestionar los eventuales riesgos dentro de los umbrales aceptados, proporcionando un nivel de seguridad razonable sobre el logro de los objetivos.

La finalidad del proceso de gestión de riesgos corporativos llevados a cabo por la Sociedad es garantizar el cumplimiento de los objetivos corporativos, fortalecer el sistema de control interno, integrar los riesgos de los procedimientos, asegurar el cumplimiento de la norma, hacer partícipes a los usuarios en la prevención y

evaluación de los riesgos, minimizándolos a través de controles efectivos para mantener la calidad de la gestión.

El Consejo de Administración, a través de la Comisión de Auditoría, monitoriza el cumplimiento de las políticas de gestión de riesgo de la información financiera, así como la adecuada asignación de recursos a dicha función, con el objetivo de proporcionar seguridad razonable en la consecución de la eficacia y eficiencia de las operaciones, fiabilidad de la información financiera, cumplimiento de las normas aplicables y salvaguarda de los activos. Los trabajos de control y monitorización de riesgos se realizan con carácter sistemático.

La Dirección Financiera de la Sociedad, junto con la Comisión de Auditoría, ha identificado los riesgos de la información financiera, derivados de las actividades y negocios de Endurance y ha implantado diversas medidas encaminadas a la gestión profunda y sistemática de estos riesgos. Adicionalmente, todo el modelo de control interno es revisado anualmente y mejorado mediante las contribuciones de los responsables de los controles.

La Comisión de Auditoría, con la ayuda de las diferentes Direcciones de la Sociedad, elabora un mapa de riesgos. Para ello se establecen los objetivos de la Sociedad, se analizan las políticas y procesos existentes y, finalmente, se identifican los riesgos estratégicos, operativos, de información y de cumplimiento evaluando las posibles consecuencias, el impacto, la probabilidad de ocurrencia, los controles existentes y los indicadores de supervisión vigentes. Esta evaluación pasa a formar parte del calendario del Plan de Auditoría. Los riesgos asociados al logro de los objetivos de la información financiera son una parte integral del mapa de riesgos de la entidad y, por tanto, tienen en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, etc.).

Los principales riesgos de la información financiera que afectan a la Sociedad y son objeto de supervisión por la Dirección Financiera son los siguientes:

- Riesgo de crédito: se produce por la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Sociedad, es decir, por la posibilidad de no recuperar los activos financieros por el importe contabilizado y en el plazo establecido.
- Riesgo de mercado: se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de los instrumentos financieros debidos a la fluctuación de los precios de mercado. El riesgo de mercado incluye el riesgo de tipo de interés y otros riesgos de precio.
- Riesgo de tipo de cambio: se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de los instrumentos financieros debidas a fluctuaciones en los tipos de cambio.
- Riesgo de liquidez: se produce por la posibilidad de que la Sociedad no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.